

Informe de Resultados del Municipio de Villa de Álvarez Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2010 del Municipio de Villa de Álvarez. Radicada bajo expediente número 10/10, y notificada a la Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/043/2010 del 3 de septiembre de 2010; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humano y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa de las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y mejores prácticas de fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización aplicables a la cuenta pública del municipio de Villa de Álvarez. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este municipio; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y

protección de información generada en cuenta pública, de la elaboración de reglamentos, manuales de organización y procedimientos; de descripción de puestos y perfiles; formulación de indicadores y elaboración de presupuesto con una estructura programática en base a resultados, y de fiscalización y control.

d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentra dentro del marco legal aplicable.

f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos, tanto de los servidores públicos de la administración municipal, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados en contratación de obra.

g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración municipal. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Villa de Álvarez fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización. Contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO:	
ACTIVO CIRCULANTE	\$16,816,756.77
FONDO REVOLVENTE	78,000.00
BANCOS	14,610,164.38
ANTICIPO A PROVEEDORES	12,079.59
DEUDORES DIVERSOS ADMINISTRATIVOS	465,094.85
GASTOS POR COMPROBAR	148.56
DEPOSITOS EN GARANTIA	100,006.00
OTROS DEUDORES	1,485,960.31
DEUDORES DIVERSOS	65,303.08
ACTIVO FIJO	\$80,805,244.75
BIENES INMUEBLES	23,829,913.38
BIENES MUEBLES	56,975,331.37
SUMA DEL ACTIVO	\$97,622,001.52
PASIVO:	
PASIVO CIRCULANTE	\$53,011,445.09
DOCUMENTOS POR PAGAR	24,853,748.42
PROVEEDORES	5,159,327.85
ACREEDORES DIVERSOS	20,259,282.50
IMPUESTOS POR PAGAR	696,565.07
FONDOS AJENOS	1,639.18
DEPOSITOS RECIBIDOS	1,763,721.82
I.C.I.C. 2 AL MILLAR	14,266.01
RETENCIONES DE NOMINA	14,668.29
C.M.I.C. 5 AL MILLAR	35,718.55
SECOGEF 5 AL MILLAR	26,086.94
5 AL MILLAR SRIA. DE LA FUNCION PUBLICA	105,574.10
2.5% CONTRALORIA MUNICIPAL	40,423.11
2.5% AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION	40,423.25
SUMA DEL PASIVO	\$53,011,445.09
PATRIMONIO:	
PATRIMONIO MUNICIPAL	80,805,248.31
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,225,874.38
FINANCIAMIENTOS Y APORTACIONES	-24,853,014.51
RESULTADO DEL EJERCICIO	-13,567,551.75
SUMA DEL PATRIMONIO	\$44,610,556.43
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$97,622,001.52

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	\$258,848,743.59
IMPUESTOS	31,425,588.67
DERECHOS	27,252,148.30
PRODUCTOS	1,505,647.32
APROVECHAMIENTOS	40,018,657.05
PARTICIPACIONES FEDERALES	106,555,226.22

RECURSOS FEDERALIZADOS	47,195,296.14
EMPRÉSTITOS	7,000,000.00
DISPOSICIONES GENERALES	-2,103,820.11
EGRESOS	\$272,416,295.34
SERVICIOS PERSONALES	126,120,612.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,879,538.67
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	382,989.49
SERVICIOS GENERALES	13,245,444.58
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	12,115,286.84
SERVICIOS	26,844,622.44
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	4,228,504.49
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	10,102.00
OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DE PRÉSTAMO	600,000.00
OBRA Y PROG. REC. PROP. DESARROLLO RURAL	1,103,944.74
FONDO 3	9,566,850.23
FONDO 4	11,038,822.10
DESARROLLO INSTITUCIONAL	190,224.84
PROGRAMA RECURSOS FEDERALES Y MUNICIPALES	20,570,588.47
PROGRAMA SUBSEMUN 2010 FEDERAL	9,939,339.34
SERVICIOS PERSONALES FONDO 4	30,579,424.99
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$-13,567,551.75

IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda pública del municipio de Villa de Álvarez, al cierre del ejercicio fiscal, es de \$24,927,717.20 se conforma como sigue:

PASIVO A LARGO PLAZO					
Crédito	Importe autorizado (pesos)	Importe ejercido (pesos)	Plazo Años	Saldo al 31/12/2010 (pesos)	Amortizaciones mensuales por pagar
BANOBRAS #7409	11,273,770.25	8,662,806.78	20	8,315,303.78	213
BANOBRAS #7451	10,000,000.00	10,000,000.00	20	9,612,413.42	206
BANOBRAS #9346	15,000,000.00	7,000,000.00	3	7,000,000.00	36
Total	\$36,273,770.20	\$25,662,806.78		\$24,927,717.20	

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de este municipio, fueron \$230,792,465.60; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 47 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* del 19 de diciembre 2009.

La hacienda pública municipal, en este ejercicio fiscal, obtuvo ingresos por \$258,848,743.59; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$28,056,277.99, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	INGRESOS	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
	DEL EJERCICIO (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	
IMPUESTOS	31,425,588.67	28,412,330.06	3,013,258.61
DERECHOS	27,252,148.30	25,589,216.22	1,662,932.08
PRODUCTOS	1,505,647.32	1,464,449.73	41,197.59
APROVECHAMIENTOS	40,018,657.05	6,814,715.23	33,203,941.82
PARTICIPACIONES FEDERALES	106,555,226.22	103,910,854.08	2,644,372.14
RECURSOS FEDERALIZADOS	47,195,296.14	49,600,900.28	2,405,604.14
EMPRESTITOS	7,000,000.00	15,000,000.00	8,000,000.00
DISPOSICIONES GENERALES	-2,103,820.11	0.00	-2,103,820.11
SUMA	\$258,848,743.59	\$230,792,465.60	\$28,056,277.99

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$230,792,465.60; publicación número 65 del periódico oficial *El Estado de Colima* del 31 de diciembre de 2009. Comparándolos con los ejercidos que fueron \$272,416,295.34; refleja una erogación de \$41,623,829.74 mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	EGRESOS	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
	EJERCIDOS (pesos)	EGRESOS (pesos)	
SERVICIOS PERSONALES	126,120,612.12	121,764,860	4,355,751.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,879,538.67	3,558,116.76	2,321,421.91
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	382,989.49	355,743.36	27,246.13
SERVICIOS GENERALES	13,245,444.58	11,530,691.32	1,714,753.26
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	12,115,286.84	9,349,679.88	2,765,606.96
TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES	0.00	62,803.12	-62,803.12
SERVICIOS	26,844,622.44	17,697,559.58	9,147,062.86
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	4,228,504.49	591,772.40	3,636,732.09
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	10,102.00	73,763.28	-63,661.28
OBRA PUBLICA RECURSO DE PRESTAMO	600,000.00	15,000,000.00	-14,400,000.00
OBRA Y PROG. REC. PROP. DESARROLLO RURAL	1,103,944.74	500,000.00	603,944.74
FONDO 3	9,566,850.23	6,518,601.09	3,048,249.14
FONDO 4	11,038,822.10	12,560,903.91	-1,522,081.81
DESARROLLO INSTITUCIONAL	190,224.84	706,575.20	-516,350.36
PROGRAMAS RECURSOS FEDERALES Y MUNICIPALES	20,570,588.47	0.00	20,570,588.47
PROGRAMAS SUBSEMUN 2010 FEDERAL	9,939,339.34	0.00	9,939,339.34
SERVICIOS PERSONALES FONDO 4	30,579,424.99	30,521,395.28	58,029.71
SUMA	\$272,416,295.34	\$230,792,465.60	\$41,623,829.74

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Municipio de Villa de Álvarez y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERO.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos propios	76,973,865.23	36,294,891.18	47%
Participaciones	106,555,226.22	90,571,942.29	85%
Ramo 33	47,195,296.14	40,116,001.72	85%
Recursos federales	21,124,356.00	17,955,702.60	85%
Empréstitos	7,000,000.00	5,950,000.00	85%
TOTAL	\$258,848,743.59	\$190,888,537.79	74%
EGRESOS			
Recursos propios	189,617,325.47	169,082,889.50	89%
Recursos Ramo 33	51,185,097.32	46,066,587.59	90%
Fondos federales	31,613,872.55	9,484,161.77	30%
TOTAL	\$272,416,295.34	\$224,633,638.86	82%

B) URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	NÚMERO DE EVENTOS		
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
Licencias de construcción	1094	30	3%
Autorización de programa parcial de urb.	12	11	92%
Autorización proyecto ejecutivo de urbanización	9	8	89%
Expedición de licencia de urbanización	6	5	83%
Incorporaciones municipales	26	24	92%
Municipalizaciones	10	9	90%

OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA SELECCIONADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
Recursos propios	1,308,249.61	601,194.23	43%
Fondo III	4,617,840.41	3,925,164.35	85%
Fondo IV	88,191.59	66,687.75	76%
Mezcla de recursos Propios	5,033,484.10	4,012,921.20	80%
Mezcla de recursos Federales	5,033,484.10	4,012,921.20	80%
SUMA	\$16,081,249.81	\$12,618,888.73	78%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 312/2011 y recibido el 10 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 323/2011, recibido el 11 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega a la Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, del Informe de Auditoría del Municipio de Villa de Álvarez de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, Cédula de Resultados Primarios Financieros, Cédula de Resultados Primarios de Urbanización y Obra Pública e Informe de la Evaluación de la Gestión Financiera. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

El municipio de Villa de Álvarez mediante oficio número PM-188/2011, recibido el 22 de agosto de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.
OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDI MIENTO	RESULTA DO	OBSER VACION	RECOMEN DACIÓN	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
1	10/10-F01		R			Estudio general de la entidad.	Atendida
2	10/10-F02		R			Evaluación del control interno.	Atendida
4.2	10/10-F03		R			Implementar programa para cobro de rezago predial.	Atendida
4.8	10/10-F04		R			Predios con valores provisionales, regularizarlos conforme al marco legal.	Atendida
4.16.1	10/10-F05	SÍ			49,012.58	No exhibió la solicitud de registro y declaración de pago de transmisión patrimonial de dos predios.	Solventada
4.17.1	10/10-F06	SÍ			17,247.86	No exhibió autorización para circos y carpas, reporte de interventores, depósito	Solventada

				en garantía del pago del impuesto y estos pagos se realizan con un mes de anticipación.	
4.18.1	10/10-F07	SÍ	780,303.60	No se exhibe boletaje sobrante ni la base del impuesto para verificar el cobro en presentaciones artísticas.	Solventada
4.18.2	10/10-F08	SÍ	157,071.00	Impuesto pagado de menos al aplicar tarifa del 6% debiendo ser del 8% en presentaciones artísticas.	No solventada
4.18.3	10/10-F09	SÍ	8,813.84	Demora en depósito de ingresos por espectáculos y diversiones; no se exhibió depósito en garantía.	Solventada
5.1	10/10-F10	SÍ	10,894.00	No exhibió expedientes de autorización de licencias de bebidas alcohólicas.	Solventada
5.9.1	10/10-F11	SÍ	241,618.77	No se entregó al patronato de bomberos los ingresos por siniestralidad.	Solventada
5.14.1	10/10-F12	SÍ		No se exhibe convenio de pago en parcialidades y no es posible determinar la base ni el correcto cobro del impuesto.	Solventada
21.10.1	10/10-F13	SÍ		Impuesto del 2% sobre nomina, correspondiente al ejercicio 2010.	Solventada
21.10.2	10/10-F14	R		Retenciones en la nómina de impuestos a funcionarios y del fondo IV.	Atendida
22.3.2	10/10-F15	SÍ		Sin quórum legal en sesiones del comité de compras.	No solventada
22.5.1	10/10-F16	SÍ	1,091,706.98	Comprobación de gastos de funcionario, realizó compras mayores y omitió autorización de comité de compras y los cheques debieron expedirse a nombre del proveedor.	Parcialmente solventada
22.9.2	10/10-F17	SÍ	132,968.21	Posibles compras fraccionadas y sin evidencia de los trabajos realizados.	No solventada
22.9.3	10/10-F18	SÍ	1,588,367.91	No se realizó licitación pública de material de construcción programa tu casa 2010.	Solventada
22.18.1	10/10-F19	SÍ		No se anexa lista de recibido por los beneficiarios del producto.	Solventada
22.17.1	10/10-F20	SÍ	242,026.40	No cuenta con autorización y dictamen respectivos, no hay evidencia de los trabajos realizados y no exhibe permiso de no inmigrante vigente.	Solventada
22.10.1	10/10-F21	SÍ	2,000.00	Pago en exceso de honorarios.	Solventada
22.17.2	10/10-F22	SÍ	63,600.00	No cuenta con autorización y dictamen respectivos, no hay evidencia de los trabajos realizados, no indica el procedimiento de contratación y error en el registro contable del gasto.	Solventada
22.17.3	10/10-F23	SÍ	74,200.00	No cuenta con autorización y dictamen respectivos, no hay evidencia de los trabajos realizados y no existe contrato de servicios profesionales.	Solventada
22.17.4	10/10-F24	SÍ	30,000.12	Asesor jurídico no cuenta con autorización y dictamen respectivos, no hay evidencia de los trabajos realizados y no indica el procedimiento de contratación.	No solventada
22.17.5	10/10-F25	SÍ	142,203.60	No cuenta con autorización y dictamen respectivos, no hay evidencia de los trabajos realizados, no indica el procedimiento de contratación y no existe contrato de servicios profesionales.	Parcialmente solventada
22.17.6	10/10-F26	SÍ	95,675.64	No cuenta con autorización y dictamen respectivos, no hay evidencia de los trabajos realizados, no indica el procedimiento de contratación y no existe	Solventada

					contrato de servicios profesionales.	
22.17.7	10/10-F27	SÍ		89,040.00	No cuenta con autorización y dictamen respectivos, no hay evidencia de los trabajos realizados, no indica el procedimiento de contratación.	Parcialmente solventada
22.25.1	10/10-F28	SÍ		41,100.00	Carencia de controles internos en vales de combustible para perifoneo y entrega de éstos a personas con carácter de becarios, no se registran en la cuenta contable correspondiente.	Parcialmente solventada
24.3.1	10/10-F29	SÍ	108,000.00	68,500.00	137 becas de \$500.00 de las cuales 46 beneficiarios no recibieron, 66 no localizados y 25 sin domicilio.	Parcialmente solventada
24.3.2	10/10-F30	SÍ	7,957.39	31,679.60	No mostró evidencia de la entrega de apoyos de paquetes de útiles escolares.	Parcialmente solventada
26.1	10/10-F31				R Concluir, implantar y difundir los manuales de organización y de procedimiento, y atiendan las debilidades e insuficiencias determinadas en el control interno del Fondo III.	Atendida
26.2	10/10-F32				R No se publica el calendario de distribución de enteros de los recursos del FISM.	Atendida
26.6	10/10-F33	SÍ		524,930.24	Los recursos del Fondo III para el ejercicio 2010 se depositaron en la cuenta bancaria del ejercicio 2009, de la cual se observan traspasos a otras cuentas se observan traspasos a otras cuentas del municipio.	Solventada
26.8	10/10-F34				R Se recibieron ministraciones del FISM 2010 en cuenta bancaria del ejercicio 2009, considerando sus rendimientos, dicha cuenta presentaba remanentes de ejercicios anteriores.	Solventada
26.9	10/10-F35	SÍ		2,184,750.00	Cheques de material para construcción sin comprobantes fiscales ni relación con firmas de beneficiarios del programa "tu casa", listas de mano de obra sin firmas de beneficiarios del programa tu casa y no se exhibió póliza de cheque 137 con su documentación comprobatoria.	Solventada
26.1	10/10-F36	SÍ			Los comprobantes fiscales de las operaciones con recursos del fondo no contienen la leyenda de OPERADO FISM.	Solventada
26.11	10/10-F37	SÍ			Existen inconsistencias en el registro contable de las operaciones en las partidas del Fondo III.	Solventada
26.12	10/10-F38	SÍ			Existe diferencia entre los egresos ejercidos y los reportados en la cuenta pública 2010, que no corresponde a ese ejercicio fiscal, y se registra el total de recursos de obras y acciones con mezcla de otras fuentes, considerando como gasto las aportaciones de los beneficiarios.	Solventada
26.18	10/10-F39	SÍ			No se entrega información desagregada y a la SHCP respecto de los recursos del FISM.	Solventada
26.21	10/10-F40	SÍ			No se tiene evidencia de haber informado a los habitantes al término del ejercicio, sobre los objetivos alcanzados con los recursos del FISM.	Solventada
26.23	10/10-F41	SÍ			Los informes se publicaron en el periódico oficial el <i>Estado de Colima</i> ; sin embargo no hay evidencia de las publicaciones en medios electrónicos a disposición del público en general.	Solventada

26.29	10/10-F42	SÍ	115,200.00	Pagos por cálculo estructural de obras que no corresponden al FONDO III y no mostró evidencia de las actividades relacionadas con obras del FONDO por pago de honorarios asimilables.	Solventada
27.1.1	10/10-F43		R	No se han concluido, implantado y difundido los manuales de organización y de procedimientos, y existen debilidades e insuficiencias en el control interno del fondo.	Atendida
27.5	10/10-F44	SÍ	3,762,233.97	Diferencia no reintegrada al FONDO IV 2010 derivada de transferencias a cuentas ajenas al fondo en el ejercicio 2010.	Solventada
27.8	10/10-F45		R	Se acompañan comprobantes fiscales con errores contables y se realizan pagos por concepto de combustible sin recabar la evidencia correspondiente que garantice un buen control interno del p�treo.	Atendida
27.9	10/10-F46	SÍ		Parte de la documentaci�n comprobatoria del gasto no se cancel� con la leyenda de OPERADO FORTAMUN.	Solventada
27.21	10/10-F47	SÍ		Los informes relativos se publican extempor�neamente en medios locales impresos; sin embargo no hay evidencia de las publicaciones en medios electr�nicos a disposici�n del p�blico en general.	Solventada
27.3	10/10-F48	SÍ	1,282,190.82	Honorarios pagados de m�s a personal de seguridad p�blica conforme lo estipulado en los contratos.	Solventada
28.1.1	10/10-F49	SÍ	70,000.00	Pagos de lista de raya a prestadores de servicio social y promotores que no cuentan con los acuses de recibo respectivos.	Solventada
28.5.1	10/10-F50	SÍ	403,175.00	Cheques que carecen de la documentaci�n comprobatoria correspondiente.	Solventada
28.5.2	10/10-F51	SÍ	5,738.74	Documentaci�n comprobatoria faltante.	Solventada
28.5.3	10/10-F52	SÍ	446,928.00	Lista de raya sin firma de recibido por los prestadores de servicio social y promotores programa H�BITAT 2010.	Solventada
28.5.4	10/10-F53	SÍ	113,842.35	Compras de aparatos ortop�dicos que no acompa�an relaci�n de beneficiarios con acuse de recibo, programa H�BITAT 2010.	Solventada
28.5.5	10/10-F54	SÍ	1,022,000.00	Posibles compras fraccionadas para exceptuar la licitaci�n p�blica, no se acompa�a contrato de compraventa ni garant�a de cumplimiento. Programa H�BITAT 2010 camiac�n recolector y caja compactadora.	Parcialmente solventada
28.6.1	10/10-F55		R	Se registran en la cuenta de gasto ordinario, operaciones correspondientes al programa H�BITAT 2010.	Atendida
28.7.1	10/10-F56	SÍ	48,499.95	Se fraccionan las compras para encuadrarlas en los supuestos de excepci�n sin sujetarse a los montos m�nimos y m�ximos de cada compra.	No solventada
29.8.1	10/10-F57	SÍ	250,000.00	No cuenta con autorizaci�n y dictamen respectivos, no presenta evidencia de los trabajos realizados, existe incongruencias sobre la vigencia del contrato y este se aprob� por el comit� de compras en fecha posterior a la de su firma.	Solventada

29.8.2	10/10-F58		R			Inconsistencias en el registro contable de las operaciones del SUBSEMUN ya que se contabilizaron en la de gasto ordinario.	Atendida
29.15.1	10/10-F59	SÍ		754,689.82		Se fraccionan las compras para encuadrarlas en los supuestos de excepción sin sujetarse a los montos mínimos y máximos de cada compra.	Solventada
29.15.2	10/10-F60	SÍ		5,064,119.05		No se justifican de manera suficiente los criterios que sustentan la excepción a la licitación pública.	Solventada
30.5.1	10/10-F61	SÍ		84,217.00		Devolución impuesto transmisión patrimonial expide cheque a nombre de persona distinta de quien realizó el pago, no acompaña el formato para declaración del impuesto relativo, ni el título de propiedad.	Solventada
40.5.1	10/10-F62		R			Existen cheques en circulación con antigüedad mayor a 6 meses.	Atendida
40.17.1	10/10-F63	SÍ				Se adelanta aguinaldo y se hacen prestamos a regidora y trabajadores, respectivamente.	Solventada
40.18.1	10/10-F64		R			No se ha realizado acción alguna para cobrar a contribuyentes, cheques devueltos por insuficiencia de fondos.	Atendida
40.20.1	10/10-F65		R			Saldos que no tuvieron movimientos en deudores diversos.	Atendida
40.20.2	10/10-F66		R			Registran saldos contrarios a su naturaleza contable en deudores diversos.	Atendida
40.24.1	10/10-F67		R			Saldos que no tuvieron movimientos en otros deudores.	Atendida
40.20.1	10/10-F68		R			Saldos que no tuvieron movimientos en deudores diversos.	Atendida
40.25.1	10/10-F69		R			Saldos que no tuvieron movimientos en proveedores.	Atendida
42.7.1	10/10-F70		R			Se registran saldos contrarios a su naturaleza contable en acreedores diversos.	Atendida
42.8.1	10/10-F71		R			Saldos que no tuvieron movimientos en fondos ajenos.	Atendida
42.18.1	10/10-F72		R			Se registran saldos contrarios a su naturaleza contable en retenciones de nómina.	Atendida
42.18.1	10/10-F73		R			Saldos que no tuvieron movimientos del 5 al millar.	Atendida
42.18.2	10/10-F74		R			Saldos que no tuvieron movimientos en 5 al millar secretaria de la función pública.	Atendida
43.8.1	10/10-F75	SÍ		138,300.00		Adeudo por responsabilidad pérdida total de vehículo propiedad del municipio derivado de accidente consistente en el 50% del costo del vehículo y no exhibió peritaje de causalidad.	Parcialmente solventada
46	10/10-F76		R			Varias sobre sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47	10/10-F77		R			Archivo municipal y sistemas de resguardo de información.	Atendida
TOTALES	77	51	26	\$537,342.23	\$20,807,460.21		

OBSERVACIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERVA CION	RECOM ENDA CIÓN	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
6.3.1	10/10-OP 01	SI				Falta documento de autorización de cabildo	Solventada
6.3.2	10/10-OP 02	SI				Expedientes técnicos no exhiben publicación del programa parcial de urbanización.	Solventada
6.3.3	10/10-OP 03	SI				No exhiben la constancia de factibilidad.	Solventada
6.3.4	10/10-OP 04	SI				No exhiben el acta de comisión municipal.	Solventada
6.3.5	10/10-OP 05	SI				No exhiben el resolutivo del impacto ambiental.	Solventada
6.5.1	10/10-OP 06	SI				Diferencia entre proyecto y construcción.	Solventada
6.5.2	10/10-OP 07	SI				Difieren en superficie y usos del suelo.	Solventada
6.5.3	10/10-OP 08	SI				No exhiben fianzas .	Solventada
6.6.1	10/10-OP 09	SI			446,095.90	Falta comprobación de pago de derechos.	Solventada
6.6.2	10/10-OP 10	SI				Falta de documentos.	Solventada
6.6.3	10/10-OP 11		R			Documentos faltantes.	Atendida
6.7.1	10/10-OP 12	SI				Incorporación municipal- falta publicación de programa parcial de urbanización.	Solventada
6.7.2	10/10-OP 13	SI				No exhiben, las fianzas de vicios ocultos.	Solventada
6.8.1	10/10-OP 14	SI				El proyecto y la construcción difieren.	Solventada
6.8.2	10/10-OP 15	SI				Se incumple el coeficiente de ocupación.	Parcialmente solventada
6.8.3	10/10-OP 16	SI				Incumplen respecto al requerimiento de estacionamiento.	Parcialmente solventada
6.10.1	10/10-OP 17	SI				Diferencias entre proyecto, autorización y construcción.	Parcialmente solventada
6.10.2	10/10-OP 18	SI				Sección vial diferente al proyecto.	Solventada
6.10.3	10/10-OP 19		R			Faltantes de obras de urbanización.	Atendida
6.10.4	10/10-OP 20		R			Cambios en programa de desarrollo urbano.	Atendida
6.10.5	10/10-OP 21	SI				Proyecto difiere de la construcción.	Solventada

6.10.6	10/10-OP 22	SI		Municipalización de fraccionamiento privado.	Solventada
6.10.7	10/10-OP 23	SI		Falta de obras de urbanización.	Solventada
6.10.8	10/10-OP 24	SI		Cableado de comisión federal de electricidad C.F.E en áreas verdes.	No solventada
6.11	10/10-OP 25	SI		Municipalizaciones con falta de alumbrado público.	Solventada
6.12	10/10-OP 26	SI		Faltante fianzas de vicios ocultos, y mala calidad machuelos.	Solventada
25.1	10/10-OP 27		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	10/10-OP 28	SI		Sin proyecto y especificaciones técnicas.	Solventada
25.3	10/10-OP 29	SI		Sin estudios técnicos.	Solventada
25.4	10/10-OP 30	SI		Sin permisos autorizaciones y licencias.	Solventada
25.6	10/10-OP 31	SI		Sin documentos para modalidad de ejecución.	Solventada
25.7	10/10-OP 32	SI		Sin documentos para modalidad de ejecución.	Solventada
25.8	10/10-OP 33	SI		Sin escrito para acreditar criterios.	Solventada
25.9	10/10-OP 34	SI		Sin presentar contrato.	Solventada
25.11	10/10-OP 35	SI		Sin garantía por cumplimiento.	Solventada
25.14	10/10-OP 36	SI		Sin controles de aplicación asfalto.	Solventada
25.15	10/10-OP 37	SI		Sin finiquito y actas entrega – recepción.	Solventada
25.17	10/10-OP 38	SI	601,194.23	Sin comprobar lo erogado en revisión física.	Solventada.
25.1	10/10-OP 39		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	10/10-OP 40	SI		Sin especificaciones técnicas.	Solventada
25.3	10/10-OP 41	SI		Sin estudios técnicos.	Solventada
25.4	10/10-OP 42	SI		Sin permisos autorizaciones y licencias.	Solventada
25.9	10/10-OP 43	SI		Sin contrato de obra.	Solventada
25.1	10/10-OP 44	SI		Sin acuerdos para ejecución de obra.	Solventada
25.13	10/10-OP 45	SI	37,188.91	Concepto improcedente (juego lúdico) .	Parcialmente solventada
25.14	10/10-OP 46	SI		Sin destajos de obra.	Solventada
25.16	10/10-OP 47	SI		Sin acreditar propiedad del inmueble.	Solventada
25.17	10/10-OP 48	SI		Sin pruebas de control de calidad.	Solventada

25.18	10/10-OP 49	SI	1,483,132.16	Obras fuera de normativa I.C.F.	Solventada
25.19	10/10-OP 50	SI		Sin difusión de obras.	Solventada
25.21	10/10-OP 51	SI		Sin participación de habitantes.	Solventada
25.1	10/10-OP 52		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	10/10-OP 53	SI		Sin proyecto, especificaciones y programa de ejecución.	Solventada
25.3	10/10-OP 54	SI		Sin presupuesto ni estudios técnicos.	Solventada
25.4	10/10-OP 55	SI		Sin autorizaciones y licencias.	Solventada
25.5	10/10-OP 56	SI	86,191.00	Sin autorización de recursos.	Solventada
25.15	10/10-OP 57	SI		Sin actas entrega recepción y planos actualizados.	Solventada
25.16	10/10-OP 58	SI		Sin acreditar propiedad del inmueble	Solventada
25.19	10/10-OP 59	SI		Sin hacer del conocimiento a los habitantes.	Parcialmente solventada
25.1	10/10-OP 60		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.3.1	10/10-OP 61	SI		Sin estudios técnicos.	Solventada
25.3.2	10/10-OP 62	SI		Sin estudios de mecánica de suelos e impacto ambiental.	Solventada
25.4.1	10/10-OP 63	SI		Sin permisos autorizaciones y licencias.	Solventada
25.4.2	10/10-OP 64	SI		Sin permisos autorizaciones y licencias.	Solventada
25.4.3	10/10-OP 65	SI		Sin permisos autorizaciones y licencias.	Solventada
25.5.1	10/10-OP 66	SI	3,012.51	Justificación de sobre ejercicio.	Solventada
25.5.2	10/10-OP 67	SI		Sin documentación de subsidio programa 3 x 1.	Parcialmente solventada
25.5.3	10/10-OP 68	SI	14,968.00	Justificación de sobre ejercicio.	Solventada
25.7	10/10-OP 69	SI		Propuesta desechada con inconsistencias.	Solventada
25.9.1	10/10-OP 70	SI		Garantías por vicios ocultos desatendiendo a lo establecido en la ley.	Parcialmente solventada
25.9.2	10/10-OP 71	SI		Garantías por vicios ocultos desatendiendo a lo establecido en la ley.	Parcialmente solventada
25.9.3	10/10-OP 72	SI		Garantías por vicios ocultos desatendiendo a lo establecido en la ley.	Parcialmente solventada
25.10.1	10/10-OP 73	SI		Sin acuerdo de ejecución.	Solventada
25.13.1	10/10-OP 74	SI	7,094.83	Sin conceptos ni números generadores.	Solventada

25.13.2.1	10/10-OP 75	SI		72,312.12	Conceptos extraordinarios pagados sin autorización.	Solventada
25.13.2.2	10/10-OP 76	SI		36,673.62	Conceptos extraordinarios pagados sin autorización.	Solventada
25.13.2.3	10/10-OP 77	SI		15,879.68	Conceptos extraordinarios pagados sin autorización.	Solventada
25.14.1	10/10-OP 78	SI			Sin destajos de obra.	Solventada
25.15.1	10/10-OP 79	SI			Sin manuales de operación de equipos.	Solventada
25.15.2	10/10-OP 80	SI			Sin manuales de operación de equipos.	Solventada
25.15.3	10/10-OP 81	SI			Convenio sin suficiencia presupuestal.	Solventada
25.16.1	10/10-OP 82	SI			Sin acreditar propiedad del inmueble.	Solventada
25.16.2	10/10-OP 83	SI			Sin capitalización de la obra.	Solventada
25.16.3	10/10-OP 84	SI			Sin acreditar propiedad del inmueble.	Solventada
25.17.2.1	10/10-OP 85	SI		5,384.96	Volúmenes de obra pagados no ejecutados.	No solventada
25.17.2.2	10/10-OP 86	SI			Destino del material producto de desmantelamiento.	Solventada
25.17.3.1	10/10-OP 87	SI		36,001.08	Conceptos pagados no ejecutados.	Parcialmente solventada
25.17.3.2	10/10-OP 88	SI		3,247.48	Conceptos pagados no ejecutados.	Parcialmente solventada
TOTAL	88	81	7	\$1,564,954.59	\$1,283,421.89	

Los importes con números rojos en la columna de REINTEGROS, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha, del presente informe, no habían exhibido, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente por parte del ente auditado.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las

observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

VIII. DICTÁMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Villa de Álvarez, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

C.P.C. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.